



DECRETO DEL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO DE URBANISMO, MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD POR EL QUE SE PRORROGA LA AUTORIZACIÓN DE USO TEMPORAL Y GRATUITO DE VEINTRÉS PARCELAS DE TITULARIDAD MUNICIPAL PARA USO DE HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS OTORGADAS POR DECRETO DE 07 DE FEBRERO DE 2023

Mediante Decreto de 07 de febrero de 2023, del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad se otorgó la autorización de uso temporal y gratuito de parcelas de titularidad municipal relacionadas en el anexo del citado decreto a distintas asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Ciudadanas.

Todas las parcelas adjudicatarias en dicho decreto han solicitado la prórroga de las autorizaciones concedidas.

El Decreto de autorización establecía en su punto tercero que *"el plazo por el que se concede la autorización será de dos años a contar desde su otorgamiento, prorrogable por un nuevo periodo de dos años mediante decreto del delegado del Área de Medio Ambiente y Movilidad previa solicitud del beneficiario, formulada con una antelación mínima de dos meses a la fecha de finalización de la autorización inicial"*

Tal y como consta en el Informe Propuesta de 09 de enero de 2025, en el apartado QUINTO del Decreto se especificaba que *"la publicación de dicho decreto servirá como notificación a las entidades beneficiarias de la autorización"*. Por tanto, la vigente autorización comenzó el 17 de febrero de 2023.

Posteriormente, todas estas asociaciones han presentado, con la antelación de dos meses a la fecha de finalización de la vigencia inicial de la autorización exigida por el decreto mencionado anteriormente, las respectivas solicitudes de prórroga de la autorización por dos años adicionales.

Asimismo, todas ellas han desarrollado su actividad conforme a la normativa y buenas prácticas contempladas en el pliego de condiciones que rige la autorización por lo que, por parte de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental, se propone la concesión de la prórroga por un nuevo periodo de dos años.

En virtud de lo anterior, al amparo de lo establecido en el artículo 92 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas y en uso de las competencias atribuidas por el apartado 3º, punto 6.3 a) del Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad, a propuesta de la Dirección General de Sostenibilidad y Control Ambiental,





DISPONGO

PRIMERO. – Otorgar a las asociaciones que se relacionan en el Anexo del presente Decreto la prórroga de la autorización de uso temporal y gratuito de las parcelas de titularidad municipal calificadas como zona verde, en los mismos términos y condiciones en que fue otorgada mediante Decreto de 07 de febrero de 2023 del delegado del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad, por un nuevo periodo de 2 años, desde el desde el 17 de febrero de 2025 hasta el 16 de febrero de 2027.

SEGUNDO. - Contra este decreto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el delegado del Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad en el plazo de un mes, o directamente recurso contencioso administrativo, ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses, contados ambos plazos desde el día siguiente a su notificación.

Todo ello sin perjuicio de que el interesado interponga cualquier otro recurso que estime pertinente.

TERCERO. - El presente decreto se notificará a las entidades beneficiarias de la autorización.

Firmado electrónicamente
EL DELEGADO DEL ÁREA DE GOBIERNO
DE MEDIO AMBIENTE Y MOVILIDAD
Borja Carabante Muntada





ANEXO

RELACIÓN DE ASOCIACIONES BENEFICIARIAS DE LA PRÓRROGA DE LA AUTORIZACIÓN DEMANIAL PARA LA OCUPACIÓN DE PARCELAS DE DOMINIO PÚBLICO PARA USO DE HUERTOS URBANOS COMUNITARIOS Y DESCRIPCIÓN DE LAS PARCELAS OBJETO DE LA PRÓRROGA.

PARCELA Nº 1- DISTRITO DE LATINA

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos de Aluche

- BARRIO: Las Águilas.
- DIRECCIÓN: Parque de las Cruces/Avenida de los Poblados, 74.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000002298.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 1.512,45 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 435.229,755 Y = 4.470.494,882.
2. X = 435.239,394 Y = 4.470.487,439.
3. X = 435.243,898 Y = 4.470.473,564.
4. X = 435.264,203 Y = 4.470.457,412.
5. X = 435.248,748 Y = 4.470.432,689.
6. X = 435.228,586 Y = 4.470.437,095.
7. X = 435.222,649 Y = 4.470.465,621.
8. X = 435.222,443 Y = 4.470.488,330.
9. X = 435.223,729 Y = 4.470.492,977.

PARCELA Nº 2- DISTRITO DE PUENTE DE VALLECAS

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos La Paz

- BARRIO: Entrevías.
- DIRECCIÓN: Parque de Entrevías/calle Embajadores 251 c/v ronda del Sur, 8 (Parque Santa Catalina).
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000002423.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 1.697,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 442.658,154 Y = 4.469.886,669.
2. X = 442.676,552 Y = 4.469.867,037.
3. X = 442.694,177 Y = 4.469.850,565.
4. X = 442.698,308 Y = 4.469.840,408.
5. X = 442.673,408 Y = 4.469.820,698.
6. X = 442.659,653 Y = 4.469.837,488.
7. X = 442.650,684 Y = 4.469.855,109.
8. X = 442.650,959 Y = 4.469.881,129.

PARCELA Nº 3- DISTRITO DE VILLAVERDE

Entidad beneficiaria: Fundación El Buen Samaritano.

- BARRIO: Los Ángeles.
- DIRECCIÓN: Parque de la Virgen de la Esperanza/calle Anoeta, 45.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000002420.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 286,00 m².





▪ COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 440.439,900 Y = 4.466.889,414.
2. X = 440.451,206 Y = 4.466.885,665.
3. X = 440.448,635 Y = 4.466.878,301.
4. X = 440.456,449 Y = 4.466.875,532.
5. X = 440.452,459 Y = 4.466.863,842.
6. X = 440.442,488 Y = 4.466.868,828.
7. X = 440.438,655 Y = 4.466.872,764.
8. X = 440.437,278 Y = 4.466.880,487.

PARCELA Nº 4- DISTRITO DE ARGANZUELA

Entidad beneficiaria: AFA del IES Juan de la Cierva.

- BARRIO: Acacias.
- DIRECCIÓN: Parque de las Peñuelas/calle Gargantilla, 2.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000003931.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 491,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 440.145,442 Y = 4.472.429,926.
2. X = 440.153,192 Y = 4.472.412,970.
3. X = 440.143,173 Y = 4.472.408,329.
4. X = 440.123,401 Y = 4.472.410,285.
5. X = 440.107,093 Y = 4.472.412,112.
6. X = 440.129,835 Y = 4.472.422,429.

PARCELA Nº 5- DISTRITO DE MONCLOA-ARAVACA

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos Paloma-Dehesa de la Villa.

- BARRIO: Ciudad Universitaria.
- DIRECCIÓN: Calle de la Isla de Oza, 82.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000003199.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 579,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 438.802,243 Y = 4.479.442,215.
2. X = 438.806,831 Y = 4.479.433,206.
3. X = 438.751,992 Y = 4.479.412,904.
4. X = 438.747,390 Y = 4.479.421,588.

PARCELA Nº 6- DISTRITO DE HORTALEZA.

Entidad beneficiaria: AMPA del CEIP Luis Cernuda.

- BARRIO: Canillas.
- DIRECCIÓN: Carril del Conde 67 esquina calle Canet de Mar.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000004601.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 1.271,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 444.553,8504 Y = 4.479.283,3148.
2. X = 444.572,0936 Y = 4.479.281,6334.
3. X = 444.570,6395 Y = 4.479.267,2720.
4. X = 444.568,2414 Y = 4.479.266,9963.
5. X = 444.552,8773 Y = 4.479.268,4066.
6. X = 444.562,4542 Y = 4.479.267,5275.

PARCELA Nº 7- DISTRITO DE ARGANZUELA.





Entidad beneficiaria: Asociación La Revoltosa del Pasillo Verde.

- BARRIO: Acacias.
- DIRECCIÓN: Plaza de Peñuelas, 12.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): parcelas IMS número 22.670 y 22.671. Adscripción provisional a AGMAyM.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 330,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 440.328,38 Y = 4.472.520,38.
2. X = 440.336,22 Y = 4.472.508,89.
3. X = 440.318,17 Y = 4.472.496,08.
4. X = 440.310,40 Y = 4.472.510,8.

PARCELA Nº 8- DISTRITO DE CARABANCHEL.

Entidad beneficiaria: Asociación Vecinal de General Ricardos.

- BARRIO: San Isidro.
- DIRECCIÓN: Calle El Toboso, 41.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000003303.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 680,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 438.066,98 Y = 4.471.561,02.
2. X = 438.070,11 Y = 4.471.575,48.
3. X = 438.024,97 Y = 4.471.585,23.
4. X = 438.022,34 Y = 4.471.570,66.

PARCELA Nº 9- DISTRITO DE CARABANCHEL.

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos El Parque del Barrio de Comillas.

- BARRIO: Opañel.
- DIRECCIÓN: Calle Navahonda c/v Calle Manuel Canales.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000003804.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 592,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 439.199,44 Y = 4.471.587,83.
2. X = 439.235,12 Y = 4.471.578,31.
3. X = 439.234,22 Y = 4.471.563,02.
4. X = 439.195,57 Y = 4.471.573,34.

PARCELA Nº 10- DISTRITO DE CENTRO.

Entidad beneficiaria: AMPA del CEIP Isabel la Católica.

- BARRIO: Justicia.
- DIRECCIÓN: Jardines Arquitecto Ribera, calle Isabel Católica.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000002428.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 85,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 440.758,11 Y = 4.475.516,96.
2. X = 440.751,16 Y = 4.475.515,03.
3. X = 440.749,47 Y = 4.475.512,13.
4. X = 440.754,86 Y = 4.475.506,99.
5. X = 440.754,09 Y = 4.475.505,66.
6. X = 440.760,03 Y = 4.475.509,10.





PARCELA Nº 11- DISTRITO DE CHAMARTIN.

Entidad beneficiaria: AMPA del CEIP Arquitecto Gaudi.

- BARRIO: Nueva España.
- DIRECCIÓN: Parque Carlos Caamaño, Calle Santa María Magdalena.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000003864.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 434,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 443.269,80 Y = 4.479.750,70.
2. X = 443.292,50 Y = 4.479.746,10.
3. X = 443.288,90 Y = 4.479.727,50.
4. X = 443.271,50 Y = 4.479.728,90.

PARCELA Nº 12- DISTRITO DE HORTALEZA

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos Villa Rosa.

- BARRIO: Canillas.
- DIRECCIÓN: Calle del Provencio, 14.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): parcela IMS número 9.631. Adscripción provisional a AGMAyM.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 1.777,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 446.614,26 Y = 4.479.429,19.
2. X = 446.612,02 Y = 4.479.427,47.
3. X = 446.611,15 Y = 4.479.424,56.
4. X = 446.616,15 Y = 4.479.407,51.
5. X = 446.617,36 Y = 4.479.405,93.
6. X = 446.618,96 Y = 4.479.405,30.
7. X = 446.688,22 Y = 4.479.404,51.
8. X = 446.688,92 Y = 4.479.428,11.

PARCELA Nº 13- DISTRITO DE HORTALEZA

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos Cárcavas San Antonio.

- BARRIO: Valdefuentes.
- DIRECCIÓN: Calle Rafaela Aparicio, esquina con Calle Maruja Mallo.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000003406.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 879,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 446.486,30 Y = 4.481.146,31.
2. X = 446.519,20 Y = 4.481.145,41.
3. X = 446.520,63 Y = 4.481.170,19.
4. X = 446.485,11 Y = 4.481.171,17.

PARCELA Nº 14- DISTRITO DE MORATALAZ

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos Avance Moratalaz Zona Este.

- BARRIO: Media Legua.
- DIRECCIÓN: Calle Ramón Areces, 6.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): parcela IMS número 4.203. Adscripción provisional a AGMAyM.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 1.805,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 443.828,82 Y = 4.473.337,33.





2. X = 443.843,60	Y = 4.473.335,92.
3. X = 443.811,64	Y = 4.473.343,11.
4. X = 443.793,32	Y = 4.473.318,05.
5. X = 443.777,24	Y = 4.473.322,99.
6. X = 443.776,56	Y = 4.473.326,12.
7. X = 443.772,96	Y = 4.473.353,20.
8. X = 443.838,74	Y = 4.473.361,73.

PARCELA Nº 15- DISTRITO DE SAN BLAS-CANILLEJAS

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos de la Quinta de los Molinos.

- BARRIO: Salvador.
- DIRECCIÓN: Avenida de Aragón c/v Antioquia
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): parcela IMS número 12.904. Adscripción provisional a AGMAyM.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 2.004,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 446.174,37	Y = 4.477.174,05.
2. X = 446.102,29	Y = 4.477.134,91.
3. X = 446.090,59	Y = 4.477.155,95.
4. X = 446.163,75	Y = 4.477.196,03.

PARCELA Nº 16- DISTRITO DE USERA

Entidad beneficiaria: Asociación de Vecinos Barriada de San Fermín.

- BARRIO: San Fermín.
- DIRECCIÓN: Parque Lineal del Manzanares, colindante con Caja Mágica. Camino de Perales, 23.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000003007.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 2.740,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 441.976,38	Y = 4.468.542,31.
2. X = 441.969,21	Y = 4.468.501,29.
3. X = 441.961,82	Y = 4.468.469,88.
4. X = 441.913,66	Y = 4.468.465,37.
5. X = 441.902,44	Y = 4.468.477,36.
6. X = 441.932,05	Y = 4.468.503,36.

PARCELA Nº 17- DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Entidad beneficiaria: AMPA del CP El Quijote.

- BARRIO: Casco histórico de Vallecas.
- DIRECCIÓN: Calle Cabeza Mesada
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): parcela IMS número 19.869. Adscripción provisional a AGMAyM.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 1.595,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 446.946,34	Y = 4.469.400,22.
2. X = 446.972,26	Y = 4.469.425,89.
3. X = 446.978,71	Y = 4.469.419,84.
4. X = 446.985,68	Y = 4.469.426,25.
5. X = 447.006,69	Y = 4.469.404,55.
6. X = 446.982,31	Y = 4.469.381,41.
7. X = 446.960,58	Y = 4.469.386,28.





PARCELA Nº 18- DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Entidad beneficiaria: Asociación Vecinal PAU del Ensanche de Vallecas.

- BARRIO: Casco histórico de Vallecas.
- DIRECCIÓN: Camino de la Suerte, 46
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): parcela IMS número 20.396. Adscripción provisional a AGMAyM.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 1.935,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 447.674,61	Y = 4.469.222,06.
2. X = 447.692,79	Y = 4.469.193,69.
3. X = 447.736,72	Y = 4.469.218,48.
4. X = 447.739,15	Y = 4.469.226,15.
5. X = 447.728,43	Y = 4.469.250,89.
6. X = 447.694,28	Y = 4.469.233,49.

PARCELA Nº 19- DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS

Entidad beneficiaria: Fundación SER.

- BARRIO: Casco histórico de Vallecas.
- DIRECCIÓN: Parque en confluencia calle Tineo con calle Cabeza Mesada.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000002691.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 862,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 446.514,17	Y = 4.469.599,81.
2. X = 446.563,66	Y = 4.469.599,81.
3. X = 446.548,82	Y = 4.469.619,26.
4. X = 446.513,29	Y = 4.469.619,26.

PARCELA Nº 20- DISTRITO DE VILLA DE VILLAVEVERDE

Entidad beneficiaria: Asociación Cultural El Cruce de Villaverde.

- BARRIO: Los Ángeles.
- DIRECCIÓN: Calle de las Violetas,6.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): parcela PMS número 19.021. Adscripción provisional a AGMAyM.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 790,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 440.961,21	Y = 4.466.863,65.
2. X = 440.967,38	Y = 4.466.864,05.
3. X = 440.980,42	Y = 4.466.862,22.
4. X = 440.996,65	Y = 4.466.855,63.
5. X = 440.982,09	Y = 4.466.827,52.
6. X = 440.970,25	Y = 4.466.831,89.

PARCELA Nº 21- DISTRITO DE CENTRO

Entidad beneficiaria: AMPA del CEIP Emilia Pardo Bazán.

- BARRIO: Embajadores.
- DIRECCIÓN: Parque Casino de la Reina (Calle del Casino, números 3 y 5).
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000003875.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 100,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:





1. X = 440.102,76	Y = 4.473.096,16.
2. X = 440.112,72	Y = 4.473.088,82.
3. X = 440.114,11	Y = 4.473.091,76.
4. X = 440.122,27	Y = 4.473.087,84.
5. X = 440.116,23	Y = 4.473.072,70.
6. X = 440.108,52	Y = 4.473.076,61.
7. X = 440.095,01	Y = 4.473.094,40.

PARCELA Nº 22- DISTRITO DE MORATALAZ

Entidad beneficiaria: Asociación Huerto La Cuña Verde.

- BARRIO: Marroquina.
- DIRECCIÓN: Parque Cuña Verde de O'Donnell (avenida Doctor García Tapia, s/n).
Fuente Carrantona.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): 350000003338.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 1222,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 444.645,08	Y = 4.473.810,56.
2. X = 444.686,87	Y = 4.473.799,37.
3. X = 444.686,23	Y = 4.473.774,66.
4. X = 444.608,13	Y = 4.473.769,12.
5. X = 444.607,51	Y = 4.473.777,74.
6. X = 444.621,68	Y = 4.473.785,79.
7. X = 444.635,62	Y = 4.473.793,62.

PARCELA Nº 23- DISTRITO DE MORATALAZ

Entidad beneficiaria: Asociación Huerto Ecológico de Pavones.

- BARRIO: Pavones.
- DIRECCIÓN: Calle Hacienda de Pavones, 344.
- Nº DE ACTIVO EN IZVER (INVENTARIO DE ZONAS VERDES): parcela PMS
número 12.680. Adscripción provisional a AGMAyM.
- SUPERFICIE DE LA SUBPARCELA OBJETO DE CESIÓN: 2706,00 m².
- COORDENADAS DE LOS VÉRTICES DE LA SUBPARCELA:

1. X = 446.073,21	Y = 4.472.296,72.
2. X = 446.106,13	Y = 4.472.279,80.
3. X = 446.139,05	Y = 4.472.262,88.
4. X = 446.155,35	Y = 4.472.294,68.
5. X = 446.125,10	Y = 4.472.310,32.
6. X = 446.088,26	Y = 4.472.329,42.

